



RESOLUCION No. CSJHUR21-612  
23 de septiembre de 2021

*“Por medio de la cual se ordena una inscripción  
en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en la Ley 270 de 1996, artículo 101, numeral 1 y el artículo 174, Acuerdo 724 de 2000, artículo 6, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de sala del 8 de septiembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el doctor Carlos Julián Tovar Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.258.446 se encontraba vinculado a la Rama Judicial, en el cargo de Secretario del Juzgado 02 Civil del Circuito de Girardot, Cundinamarca.

Que la Unidad de Administración de Carrera Judicial, mediante Oficio CJO21-3012 del 16 de julio de 2021, profirió concepto favorable de traslado de servidor de carrera del doctor Carlos Julián Tovar Vargas, en calidad de Secretario del Juzgado 02 Civil del Circuito de Girardot, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva.

Que el doctor Edgar Ricardo Correa Gamboa, Juez 03 Civil del Circuito de Neiva, mediante Resolución No. 017 del 28 de julio de 2021, corregida por la Resolución No.018 del 2 de agosto de 2021, acogió el mencionado concepto favorable de traslado de servidor de carrera y nombró al doctor Carlos Julián Tovar Vargas, como Secretario de Circuito en propiedad en ese despacho judicial y la respectiva posesión se formalizó el 17 de agosto de 2021.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado empleado, es necesario la actualización de su inscripción en el Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en la Ley 270 de 1996, artículo 101, numeral 1, y en el artículo 174, así como en el Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, artículo 6, está facultada para realizar las novedades en el Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Inscribir en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial al doctor Carlos Julián Tovar Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.258.446, como Secretario de Circuito, en propiedad, del Juzgado 03 Civil del Circuito de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A..

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', is written over a light blue rectangular background.

**JORGE DUSSAN HITSCHERICH**  
Presidente

JDH/MDMG.